

**NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA LA REVISTA  
ENFOQUE, PENSAMIENTO JURÍDICO Y CRIMINOLÓGICO.**

**FACULTAD DE DERECHO**

**“ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA”**

**UASLP**

**1. Los temas:**

La revista es una publicación de carácter académico, tiene como objetivo divulgar el resultado del análisis crítico e interdisciplinario del desarrollo de la ciencia jurídica y de la ciencia criminológica.

Se genera como una propuesta que contribuya al logro de las políticas institucionales 25, 26 y 28, así como al reto número 22 del PIDE 2013-2023 en armonización con el PLADE 2014-2023, que respectivamente establecen:

Políticas institucionales:

25. Se impulsará que los resultados de investigación se publiquen en revistas y otros medios nacionales e internacionales de amplio prestigio, circulación e índices de impacto, así como su divulgación al interior de la universidad.

26. Se estimulará el desarrollo de la investigación relacionada con la docencia y la extensión, con el objetivo de fortalecer la formación integral de los alumnos y retroalimentar al docente.

28. Se fortalecerá el esquema de vinculación con los sectores público y privado, así como los esquemas de seguimiento de egresados y empleadores.

Reto institucional:

22. Se establezca una relación estrecha entre la docencia, la investigación y la extensión en todos los programas educativos.

En este sentido, la Agenda de Implementación de la Facultad contiene la estrategia 17.1.2.5 como el proyecto académico y acción de divulgación periódica de los resultados de investigaciones desarrolladas por profesores y estudiantes en beneficio del Estado y de la sociedad.

La revista consta de cinco secciones:

1. **Sección Artículos:** temas relacionados con la doctrina y la generación de conocimiento en las líneas que desarrollan los profesores miembros o colaboradores de cuerpos académicos.
2. **Sección Reseñas:** para presentar los comentarios a libros, jurisprudencia y legislación.
3. **Sección Vida Académica:** con la crónica de las actividades relevantes.
4. **Sección Portafolio:** colaboraciones de profesores adscritos, o externos a la planta docente.
5. **Sección Entrevista:** donde se resaltará la vida y obra de profesoras y profesores en activo o ya jubilados, así como también de estudiantes, y de egresados de los programas educativos que oferta la Facultad.

## 2. Recepción y proceso de evaluación de los trabajos:

El Consejo Editorial recibirá los trabajos en soporte electrónico por medio del correo [jalviga@hotmail.com](mailto:jalviga@hotmail.com) en cada caso emitirá un acuse de recepción del artículo o de la reseña.

Se constatará el cumplimiento de los requisitos de forma, así como la originalidad del contenido.

El resultado del proceso evaluativo será notificado al o los autores, en cualquiera de estos términos:

- A. **Aceptado con respuesta positiva**, significa que la colaboración se integrará en un ejemplar próximo a publicarse.
- B. **Respuesta positiva con observaciones**, en este caso se informará a los autores a efecto de que realicen las correcciones conducentes y procedan al envío del trabajo una vez corregido.

En el caso de los textos admitidos para ser publicados se considera la cesión de derechos a favor de la Revista.

## 3. Formato de presentación:

Diseño de la página. Tamaño carta, margen superior, inferior y laterales de 3 centímetros, texto en formato *Word*, tipografía *Times New Roman*, tamaño 12, color negro, 1.5 de interlínea, en el caso de citas a pie de página, donde se redacten los datos de la fuente consultada, aclaraciones o comentarios se utilizará tipografía *Times New Roman*, tamaño 10, consecutivamente del número 1 en adelante.

Cuando se refieren libros, se debe enunciar los siguientes datos separados por una coma:

Autor o autores, primero el apellido y después los nombres propios, traductor, coordinador o editor, título en itálica o cursiva, el número de edición, editorial, año, colección, volumen o tomo, lugar de edición, año y páginas.

Ejemplo: TORRE DELGADILLO, Vicente, (coord.) *Análisis jurídico de los medios alternos de solución de conflictos*, 2ª., ed., UASLP, Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija, CENEJUS, México, 2015, 181 pp.

El título del artículo tendrá una extensión máxima de 15 palabras, tipografía *Times New Roman* en tamaño 14, en negritas y centrado, los sub títulos en tamaño 12, en negrita.

La extensión máxima es de tres mil palabras, incluyendo las referencias, todas las páginas deberán estar numeradas en el borde inferior derecho.

En el caso de los autores, los apellidos y nombres se incluirán debajo del título. Utilizar tipografía *Times New Roman* 12 en negrita y con alineación centrada; a pie de página se incluirá datos de la institución, y un breve *curriculum vitae* especificando grado académico, cargos académicos, asignaturas, cuerpo académico, órgano colegiado; en el caso de estudiantes el programa académico y semestre que cursa; y una dirección de correo electrónico.

Ejemplo:

**Orientaciones científicas de la Criminología.**  
**Ma. Guadalupe Rodríguez Zamora**

**Maestra en Derecho, Profesora investigadora, miembro fundador del Cuerpo académico Reforma del Estado y Derechos humanos, adscrita a la Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija” de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, LGAC: Justicia alternativa, Tutoría universitaria, Procesos de acreditación de programas educativos de educación superior, docencia: Derecho civil, Taller de Redacción y Disertación Jurídica, Mecanismos alternativos de solución de controversias, Marco legal de la construcción, [grodriguez@uaslp.mx](mailto:grodriguez@uaslp.mx)**

**Las referencias consultadas deben ser** incluidas en orden alfabético al final del trabajo, su redacción debe coincidir con las citas intercaladas en el texto del artículo, y sus componentes redactados acorde a lo señalado en las notas a pie de página.

A continuación, se proporciona el orden de redacción de los datos de las fuentes consultadas:

### **En el caso de libros.**

Orden de redacción de los datos de las fuentes consultadas: autor o autores, primero los apellidos (mayúsculas o versales) y luego el nombre o nombres (minúsculas), separados por coma, título en cursivas (mayúscula inicial y en los nombres propios), número de edición (a partir de la segunda), traductor, coordinador, colección, volumen, tomo, editorial, lugar de edición, año, páginas, (En el caso de formatos digitales deberá agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente)

Autor. (Ejemplar Impreso)

DEVO CONSTANTE, Eldiberto, *Manual de Derecho Procesal de trabajo*, Facultad de Derecho-Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2006, 196 pp.

Autor (Ejemplar en línea)

GONZÁLEZ GALVÁN, Jorge Alberto, *La construcción del Derecho. Métodos y técnicas de investigación*, Instituto de Investigaciones jurídicas, Serie J: Enseñanza del Derecho y material didáctico, número 18, 1ª., reimpresión, UNAM, México, 2007, 272 pp. Consultable en: <https://es.scribd.com/doc/118379556/La-Construccion-del-Derecho>

Traductor.

FLOYER ACLAND, Andrew, López Beatriz, *Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos en las organizaciones*, Paidós Ibérica, España, 1997, 344 pp.

### **En caso de obras colectivas**

Cuando tenga un coordinador

TORRE DELGADILLO, Vicente, (coord.) *Análisis jurídico de los medios alternos de solución de conflictos*, 2ª., ed., UASLP, Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija, CENEJUS, México, 2015, 181 pp.

### **Para el caso de más de dos coordinadores.**

LUÉVANO BUSTAMANTE, Guillermo, *et al* (coord.) *Repensando la constitución. Historia, derecho y política desde el contexto local*, UASLP, Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija” H. Congreso del Estado de San Luis Potosí- LX Legislatura, México, 2015.

SÓLIS DELGADILLO, Juan Mario, Martí Puig, Salvador, *et al* (edit.) Curso de Ciencia Política, Senado de la República-LXIII Legislatura, UASLP, Universidad de Salamanca, Universitat de Girona, México, 2017, 747 pp.

Cuando se trate de citar el trabajo de un autor en capítulo de una obra responsabilidad de un coordinador, compilador o editor, la nota se asentará de esta forma:

DE LA ROSA RODRÍGUEZ, Paola, “Justicia alternativa en el nuevo sistema de justicia en México”, en Torre Delgadillo, Vicente, (coord.) *Análisis jurídico de los medios alternos de solución de conflictos*, 2ª., ed., UASLP, Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija, CENEJUS, México, 2015, 181 pp.

En el caso de que la referencia sea un artículo de revista el orden de aparición de los datos será el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma, título del artículo entre comillas (iniciar con mayúscula), traductor (si lo hay), título de la revista en cursiva, lugar de publicación, serie o época, año, tomo, volumen, número, período que comprende la revista y páginas, fecha de consulta en el caso de estar publicada en Internet. (La dirección electrónica deberá estar en cursivas) Atender a los siguientes ejemplos:

#### **Artículo publicado en revista impresa.**

HERNÁNDEZ CUEVAS, Maximiliano, “El ejercicio de la libertad y la aptitud para decidir de las personas recluidas en una prisión.” *Ciencia Política*, Departamento de Derecho, Campus Guanajuato, año 1, número 2, julio-diciembre 2012, pp. 51-62.

CANO BUESO, Juan, “En torno a las transformaciones de la representación políticas”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXXIV, núm. 101, México, mayo-agosto de 2001, pp 381-420.

#### **Artículo (Revista arbitrada e indexada)**

RODRÍGUEZ ZAMORA, Ma. Guadalupe, “La justicia restaurativa: fundamento sociológico, psicológico y pedagógico para su operatividad”, *Tlamelaua*, revista de Ciencias Sociales, vol. 9, número 39, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, octubre 2015-marzo 2016, pp. 172-187. Fecha de consulta: 1º de septiembre 2017, en <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v9n39/1870-6916-tla-9-39-00172.pdf>

#### **Voz de diccionario**

CORNEJO CERTUCHA, Francisco M., “Derecho comparado”, *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983, t. III-D, pp 147 y 148.

En el caso de autores colectivos que registran programas, informes, reglamentos, normas técnicas, actas y en genera todo tipo de obras publicadas a nombre y en representación de las mismas se sugiere este ejemplo

Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación, “Normas para el servicio bibliotecario en instituciones de enseñanza superior e investigación”, en: *Reglamento, Normas, y Código de préstamo interbibliotecario*, ABIEIS, México, 1976.

### **Legislación-parte de una publicación.**

“Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1º., se reforma el artículo 2º., se deroga el párrafo primero del artículo 4º.; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” Diario Oficial de la Federación, tomo DLXXV, núm. 10, primera sección, México, 14 de agosto de 2011, pp. 2-4

### **Legislación-un todo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33ª., ed., Porrúa, México, 2001.

Legislación comentada

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “Artículo 20”, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada, 9ª., ed., UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1997, pp 239-266.

### **Citas de Jurisprudencia**

En este caso atendemos al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la presentación de los datos correspondientes a el número de tesis, publicación (Semanao Judicial...), sección o complemento (Apéndice, Boletín...) época (iniciar con letra mayúscula), el tomo (con letra minúscula y abreviado), fecha y página (con letra minúscula y abreviado).

Ejemplo:

Tesis VI, 1º, C. 158C, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Libro VI, Tomo 2, marzo de 2012, p. 1053.

Precedentes

“Incapacitados. No son las personas de raza indígena (legislación del estado de Chiapas)”, Semanario Judicial de la Federación, primera sala, séptima época, 52 segunda parte, p. 25.

Amparo directo 4344/72. Salvador Pérez Portillo. 4 de abril de 1973. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Abel Huitrón y Aguada, en [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), consulta de 16 de agosto de 2001.

En los casos de requerir citar por segunda ocasión una obra, se deberá utilizar alguna de las siguientes formas:

TORRE, *op cit.*, nota 4, p.2

*Ibidem*, p 3 (misma obra en distinta página, y se refiere a la obra de la nota posterior inmediata.)

*Idem.* (es la misma obra y página.)

### **Glosario de abreviaturas:**

cfr. Confróntese

comp., comps. Compilador, compiladores

coord., coords., coordinador, coordinadores

ed., eds., editor, editores

*et al.*, y otros

p. pp., página, páginas

s.a, sin año de publicación

s.e, sin editorial

s.f, sin fecha de edición

s.l.i., sin lugar de impresión

ss., siguientes

t., ts., tomo, tomos

vol., vols., volumen, volúmenes

Una vez aprobado el artículo, el autor deberá manifestar a través de un correo electrónico su autorización para la publicación en la revista ENFOQUE pensamiento jurídico y criminológico, y expresar tener conocimiento y conformidad con las normas de publicación y el otorgamiento del permiso para su libre reproducción a través de medios impresos y en línea.